

**“INSTALACIÓN DE ESCALERA DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO TECNICO  
NUEVAS EDIFICACIONES EN (PRADO DEL REY)”**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de la de la obra y condiciones técnicas para su ejecución.
  - 2.1. Alcance de los trabajos
  - 2.2. Desarrollo de los trabajos
3. Contenido de la propuesta técnica
  - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
  - 3.2 Criterios de valoración automática - técnicos

ANEXOS:

- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- FOTOS EDIFICIO

## **1. Objeto:**

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo la Instalación de una escalera de seguridad en el edificio Técnico PRADO DEL REY” y que resumidamente consiste en:

- Instalación y montaje de escalera de seguridad.
- Instalación de línea de vida horizontal
- Suministro e instalación de puntos de anclaje retráctil anticaídas para acceso seguro.

## **2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución**

La instalación se realizará de acuerdo a la documentación técnica adjunta en el Anexo I del presente Pliego.

Se solicita desde la dirección de Infraestructuras, la instalación de una escalera de seguridad en el edificio Técnico (Prado del Rey), ya que, es necesaria para acceder a la cubierta del edificio dando seguridad al personal que tiene que subir a realizar las tareas de mantenimiento.

La intervención incluye en su definición estudios, marcas y modelos que describen las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se acepta expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, etc.).

Los trabajos de instalación serán además objeto de desarrollo de manera independiente de las actividades habituales del centro RTVE, para ello es preciso resolver de manera previa las servidumbres funcionales, tanto en instalaciones como en accesos, vías de evacuación y servicios.

Deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE la empresa adjudicataria de la intervención, para ello deberán someterse a la programación aportada por la empresa adjudicataria de las mismas, actualizada de forma continuada, y previamente aprobada por la unidad organizativa Servicios a Sedes e Infraestructuras de RTVE.

Cualquier trabajo requerirá la delimitación del área de intervención, sin posibilidad de acceso por personal de RTVE ajeno a la misma.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Entregar las instalaciones y todos sus componentes a la Corporación RTVE en el plazo establecido.
- Descarga y traslado de equipos y materiales, así como, medios auxiliares (grúa,

sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.).

- Trabajos necesarios para la instalación de dichos equipos, materiales y componentes en el espacio designado, dejándolo en condiciones de uso.
- Retirada de todos los residuos tanto de la puerta retirada como del resto de materiales existentes.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE de materiales utilizados, certificados de la instalación, garantías, planos, etc.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la construcción, Código Técnico de la Edificación y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje.

Los trabajos de montaje necesarios garantizarán en todo momento la integridad de la instalación.

Los trabajadores que realicen los trabajos deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que trabaje en la obra reúna los requisitos, formación, alta en s.s., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le puede solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir como consecuencia de los trabajos.

### 2.1. Alcance de los trabajos

El proceso de obra se iniciará mediante la correspondiente Acta de Replanteo, firmada por la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE y el Adjudicatario del Expediente.

**CERTIFICACIONES.** Las Certificaciones de Obra se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a las mediciones y presupuesto de la oferta de adjudicación.

La Certificación Final se entenderá como Remate de Facturación y seguirá la mecánica del resto de Certificaciones, si bien con un plazo de desarrollo de un mes sobre la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional, debiendo contar para su efectividad con el Conforme expreso de la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE.

**VISITAS DE OBRA.** Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra y en su caso los representantes de RTVE.

FINALIZACIÓN. El expediente se considerará finalizado, más allá del Certificado Final de Obra y el Acta de Recepción, con la entrega de la documentación final de obra.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad edificada. Asimismo, se entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de la entrega en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel y Presto.

## 2.2. Desarrollo de los trabajos

Medios personales obligatorios en obras:

La obra contará en todo momento con el siguiente personal durante el desarrollo de los trabajos.

**Jefe de obra o Encargado:** se asignarán a la obra de forma permanente durante la ejecución del contrato y su presencia en obra será obligatoria durante el desarrollo de los trabajos y deberán contar con experiencia mínima en al menos tres obras de importe igual o superior a 4.000,00 € PEM, para cada obra y de características similares al objeto del contrato.

## 3 Contenido de la Propuesta técnica

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

### 3.1. Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B1)

**3.1.1. Calidad de la solución técnica propuesta. Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos en la obra.**

### 3.2. Criterios de valoración automática – técnicos (Sobre B2)

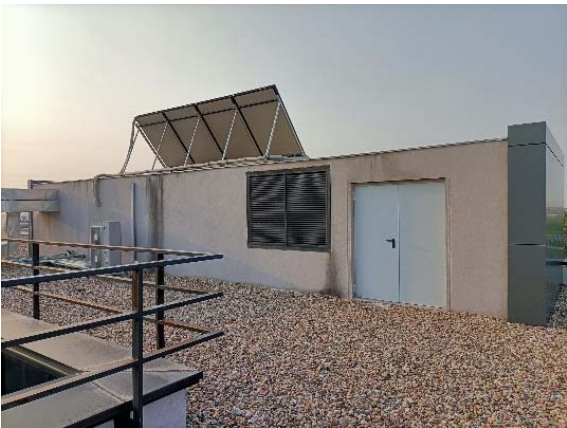
**3.2.1. Experiencia del jefe de obra o encargado.**

## ANEXO

### MEDICIONES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALA DE SEGURIDAD Y LINEA DE VIDA EN EDIFICIO TECNICO DE PRADO DEL REY				
Núm.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1.1	ESCALERA FIJA VERTICAL de 2,5 m de altura aproximadamente Escalera vertical de seguridad para desembarcar con total seguridad. Tanto la escalera como la jaula estarán fabricados en acero inoxidable o aluminio evitando la oxidación con el agua. Soportes con pletinas que sirven para la fijación a pared y barandilla de seguridad de 112 cm de altura que sobresale para desembarcar desde la escalera a la cubierta, con tramex antideslizante y punto de anclaje EN 795-A	1	1.500,00 €	1.500,00 €
1.2	Suministro e instalación de línea de vida vertical EN 353-2 instalada sobre la escalera. Incluido carro anticaídas.	1	600,00 €	600,00 €
1.3	Suministro e instalación de línea de vida horizontal, instalada sobre soportes dinámicos de absorción de energías, anclado a forjado de hormigón por medio de fijaciones químicas. Conforme a EN 795-C2012 y CEN/TS 16415:2013. Piezas intermedias y curvas de paso continuo.	1	1.600,00 €	1.600,00 €
1.4	Carros de traslación EN 795-C para línea horizontal.	2	180,00 €	360,00 €
1.5	INCLUIDO TRANSPORTE, MEDIOS AUXILIARES, MATERIAL DE MONTAJE. Certificación de la instalación, placas identificativas con las características de las líneas de vida, como placas de advertencia de uso obligatorio de EPIS homologados. Conformidad a normas UNE EN de los sistemas instalados.			
			Total	4.060,00 €

FOTOS EDIFICIO



Línea de vida

